Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

REF. SIMESE:(93330/21) POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL ÍTEM N°16 DEL CONTRATO ABIERTO N° 84/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA DALLAS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL – ID N° 365984.

Asunción, 12 de julio de 2021.-

Dictamen A.J. N°......./2021.
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum DGAF N° 886/2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada a esta Dirección General en fecha 09 de julio del 2021, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen.-

El presente dictamen versa sobre el proyecto de *resolución* POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL ÍTEM N°16 DEL CONTRATO ABIERTO N° 84/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA DALLAS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL – ID N° 365984.

Resolución AJ N° 380/2020.-

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Memorándum D.G.A.F. N° 886/2021 de fecha 08 de julio de 2021, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita parecer jurídico sobre el Proyecto de Resolución mencionado más arriba.	✓
Por Nota D.S.M. N° 79 de fecha 12 de abril de 2021, emitida por la Dirección de Salud Mental solicitando la gestión de una adenda de ampliación de monto del Ítem N°	✓

ABG. SONIA LISANDRA PEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contrat.
D.G.A.J. - M.S.P y B.S

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

16 del Contrato Abierto N° 84/2020, suscripto con la empresa Dallas S.A., en el marco de la LPN N° 62/2019 "Adquisición de Medicamentos para Salud Mental Hospital Psiquiátrico y otros, Dependientes del MSPBS" Plurianual – ID N° 365.984.	
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC, N° 516/2021 de fecha 06 de julio de 2021, sobre la Adenda de Ampliación de monto del contrato abierto N° 84/2020 Ítem 16.	✓
Proyecto de Resolución impreso.	✓

Fundamentos.

El pedido realizado por nota D.G.G.I.E.S/ D.G. N° 2175/2021 de fecha 31 de mayo de 2021 se informa que la modificación solicitada se justifica plenamente en los siguientes termino: *el pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del insumo supra mencionado, considerando que el Ítem 16 ha llegado al 100% de su ejecución*, considerando que el presente proceso fue producto de un llamado que ha cumplido con cada una de las formalidades previstas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y decretos reglamentarios.

Que no se alteran la naturaleza ni finalidad del Contrato, manteniendo sus especificaciones técnicas, precios y demás condiciones establecidas.-

Que el pedido de la Adenda fue sometido a consideración de la firma Dallas S.A. quien dio su conformidad a través de la nota de fecha 26 de mayo de 2021.

Que, previa a la suscripción de la adenda de referencia, deberá contarse con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, considerando que no se observa en el expediente dicho documento.

Que, obra el Dictamen D.O.C. N° 516/2021, de fecha 06 de julio de 2021, a través del cual ha emitido su parecer favorable, para la ampliación del monto mencionado más arriba.

- Marco Legal.-

Que, al respecto la Resolución DNCP N° 4576 del 08 de octubre de 2020, establece en su artículo 9° que: *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a sus suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: (...) e) cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrán ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".*

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece en su artículo 63 lo siguiente:.... *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello", en concordancia con el Art. 55 de la citada ley "De Contrataciones Públicas".*

- Conclusiones.-

Se aclara que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N° 380/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, especificaciones, marca, calidad y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias -en cada acto administrativo- del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Que, conforme a todo lo expuesto y a las constancias presentadas, elevamos el presente expediente a fin de que la Secretaría General -previa revisión de estilo, presente el proyecto de Resolución redactado por la DOC y verificado en esta Dirección General, para consideración de Su Excelencia, quien cuenta con facultades legales para resolver sobre el proyecto de Resolución POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL ÍTEM N°16 DEL CONTRATO ABIERTO N° 84/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA DALLAS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL – ID N° 365984; de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contr.
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 93336 FECHA 13.07.20
HORA: 08:56 FUNC. RESP.

Sonia

TESAI HA TEKO PORAVE
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 886 /2021

A: **Abg. Gustavo Irala Villar,** Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica.

DE: **Lic. Nancy González Arevalo,** Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas.

REF.: Solicitud de parecer jurídico.

FECHA: 08 de julio de 2021.

SIMESE: 93336 / 2021

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar a consideración, el Proyecto de Resolución S.G.: POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL ÍTEM N° 16 DEL CONTRATO ABIERTO N° 84/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA DALLAS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIATRICOS Y OTROS DEPENDIENTES DEL MSPBS" PLURIANUAL, I.D. N° 365.984.

Al respecto, se remite a su atención el Dictamen D.O.C. N° 516/2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General, para su parecer jurídico, adjuntando las debidas documentaciones, y se solicita posteriormente la remisión a la Dirección General de Gabinete para la rúbrica del Señor Ministro.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

93.336 09 JUL 2021 D. Normas
ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR

93.336 Antecedente
09 JUL 2021 10:3
Tupi

Avda. Pettirossi N° 1288 entre Brasil y Constitución
Directo: 021 215-003 Interno: 1286
Asunción-Paraguay.